



ANEXO ✓

VISTO

Que en el marco de la XXI Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados realizada entre los días 26 y 29 de marzo de 2012, la Comisión Permanente Verdad, Memoria y Justicia anunció la integración de los representantes en el Grupo Técnico de obtención de datos, información y relevamiento de archivos.

CONSIDERANDO

La importancia de fortalecer la institucionalidad pública y social como camino para la integración en materia de políticas públicas de derechos humanos (DDHH) del MERCOSUR.

Que el objetivo del IPPDH es contribuir al fortalecimiento de los Estados de Derecho de los Estados parte mediante el seguimiento de políticas públicas en materia de derechos humanos.

LA XXI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Anunciar la integración de los representantes en el Grupo Técnico de obtención de datos, información y relevamiento de archivos de las Coordinaciones Represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor, fijándose que la primera reunión de dicho Grupo Técnico tendrá lugar los días 7 y 8 de junio del corriente año.

Asimismo, las AADDHH deberán comunicar a las autoridades judiciales de los países miembros del MERCOSUR acerca de la conformación del presente Grupo Técnico y, en ese marco, solicitar su colaboración en el desarrollo de las tareas de dicho grupo.

ARTÍCULO 2. Tomar nota del informe de avance del IPPDH sobre los principios fundamentales para las políticas públicas en materia de sitios de memoria elaborado, y aprobar la propuesta de que dicho documento sea sometido a un periodo de consulta por un plazo de seis meses.

ARTÍCULO 3. Aprobar la propuesta de realizar un coloquio, en el marco de la próxima RAADDHH, dirigido a operadores judiciales y referido al tratamiento de víctimas de violaciones a los derechos humanos en procesos dictatoriales.

1